

VALDIVIA, 03 de junio de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1901161

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1901161**, ingresada a través de petición administrativa, N° **77326280711**, presentada por el contribuyente

RUT: _____ con fecha 30-03-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicadas en el Formulario 29 Folio 8808395076.-

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

- “Se hace presente a usted que, deberá imprimir 2 ejemplares del giro reliquidado y proceder a pagarlos presencialmente ante cualquier Institución Bancarias de la plaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes **ello hasta el 10/06/2026**”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO
BRITO
MELGAREJO

Tratado, República y el territorio
del país
Servicio de Impuestos Internos (SII) 2016
Código de Registros y Cuentas, 2016
Código de Registros y Cuentas, 2016
Código de Registros y Cuentas, 2016
Código de Registros y Cuentas, 2016
Código de Registros y Cuentas, 2016
Código de Registros y Cuentas, 2016

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N°626, de 03 de junio de 2026, vía correo electrónico, E-mail contribuyente
____@gmail.com

Notifica Res. Ex. N° 1901161 de fecha 3 de junio de 2026, que incluye entrega de giro.